

**INFORME**  
**COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO**  
**SEGUNDA REUNIÓN PREPARATORIA**  
**MADRID, ESPAÑA**  
**2025**

Buenos días:

Reciban un cordial saludo de quienes integran la Comisión de Coordinación y Seguimiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana. Como saben, esta comisión es un órgano permanente de la Cumbre responsable de colaborar en la gestión de los proyectos y planes de trabajo acordados por las máximas autoridades de las Cortes Supremas y Consejos de la Judicatura. La actual comisión, electa en la Asamblea Plenaria celebrada en Lima, Perú, está compuesta por coordinadores nacionales de España, Paraguay, Costa Rica, Brasil, Portugal y Puerto Rico. Además, integra representantes de la Secretaría Permanente, a cargo del Poder Judicial de Uruguay, de la Secretaría ProTempore, que la ostenta el Poder Judicial de República Dominicana y de la Comisión de Género y Acceso a la Justicia. Durante esta edición, surgió una vacante en la Comisión, lo que activó la norma prevista para cubrir vacantes en las comisiones de la Cumbre. Según esta norma, cuando surge una vacante en una comisión, será cubierta con la persona no electa en ella con el mayor número de votos.

En esta ocasión, sin embargo, tuvimos una situación inédita: hubo un empate en dicha posición, por lo cual, la Comisión de Coordinación y Seguimiento, siguiendo un precedente en una de las comisiones de la Cumbre, y ante la proximidad de la Asamblea Plenaria próxima, determinó incorporar a la Comisión a delegados de Panamá y de Perú, pues ambos obtuvieron igual número de votos en la pasada Asamblea Plenaria.

La ruta caminada a lo largo de esta edición de la Cumbre comenzó en la reunión constitutiva realizada en la República Dominicana. En esa ocasión, según lo dispone el Documento Operativo de la Cumbre Judicial, se evaluaron

las 28 propuestas de proyectos nuevos recibidas por las secretarías. La evaluación tenía el fin de definir hasta “un máximo de cuatro (4) nuevos proyectos” para esta edición, “que debían concebirse y desarrollarse desde una perspectiva histórica e institucional, para evitar duplicidad de esfuerzos”.

En la Primera Reunión Preparatoria se aprobaron los proyectos refundidos por la Comisión con la colaboración de las Secretarías y posteriormente se configuraron los grupos de trabajo. Tras casi dos años de trabajo, en esta jornada se presentarán para aprobación los productos finales.

Durante esta edición de la Cumbre, además, la Comisión de Coordinación y Seguimiento atendió consultas de algunos de las comisiones y estructuras permanentes; reflexionó sobre temas que impactan a los poderes judiciales de la región iberoamericana, como el siempre relevante y apremiante tema sobre cómo fortalecer la independencia de los órganos judiciales; propició la discusión y análisis sobre las implicaciones que los avances tecnológicos, y en particular, la fascinante e inquietante, inteligencia artificial están teniendo y que potencialmente tendrán en la actividad judicial; y analizó de qué manera se puede fortalecer el trabajo de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

La Asamblea Plenaria se aproxima. Se celebrará en mayo de este año en Santo Domingo, República Dominicana.

Allí se renovarán los integrantes de las siguientes comisiones:

- Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento
- Comisión Iberoamericana de Ética Judicial
- Comisión de Género y Acceso a la Justicia
- Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia
- Comisión Iberoamericana de Calidad para la Justicia
- Comisión Iberoamericana de Justicia Medioambiental
- Comisión MARC-TTD (Medios Alternativos de Resolución de Conflictos – Tribunales de Tratamiento de la Droga y el Alcohol)

En las próximas semanas se notificará el plazo para postular candidatos a estas, por lo que conviene repasar algunos puntos importantes de las normas de elegibilidad para estas postulaciones:

1. El número de integrantes de cada comisión está determinado en el documento origen de su creación o en las disposiciones normativas que lo complementan.
2. Los integrantes de estas comisiones serán elegidos en el marco de la celebración de la Asamblea Plenaria, por consenso o voto de mayoría simple, pudiendo ser reelectos.
3. La elección de los integrantes de las Comisiones será por dos años, coincidiendo con una edición de la Cumbre.
4. Cada país podrá nominar personas para las distintas comisiones y grupos de trabajo de la Cumbre según las convocatorias que se emitan.
5. Cada persona propuesta solo podrá ser nominada a una comisión o grupo de trabajo.
6. No se admitirán nuevos candidatos vencido el plazo concedido para realizar nominaciones.

Sobre el proceso de votación solo destaco que:

1. Cada país que integra la Cumbre Judicial Iberoamericana tiene derecho a dos votos. En los países en los que existen una Corte o Tribunal Supremo y un Consejo de la Judicatura o Magistratura como órganos con competencias diferenciadas, corresponderá un voto a quien preside cada uno de estos órganos.
2. Al elegir a los integrantes de comisiones y estructuras permanentes de la Cumbre Judicial en una Asamblea Plenaria, quienes emitan el voto en representación de las autoridades judiciales de cada país deberán seleccionar la composición total de cada una de las comisiones de entre los candidatos postulados.

Estas normas serán compartidas próximamente con ustedes desde las Secretarías.

Por último, me resta agradecer al país anfitrión la generosidad de facilitar este encuentro en Madrid, el que desde ya se augura como uno productivo y exitoso.

Muchas gracias.